

CÓDIGO: ICFE-M-09	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 03	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	
EMISIÓN: 30 ABR 2025		

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

CONTROL DE GESTION DOCUMENTAL		
Elaboró: PS. José Sopó Profesional del Planeación	Revisó y aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Aprobó: Cr. Ernesto Mejía Araque Director Instituto de Casas Fiscales del Ejército

CÓDIGO: ICFE-M-09	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	
VERSIÓN: 03		
EMISIÓN: 30 ABR 2025		

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	OBJETIVO	5
3.	ALCANCE	5
4.	CONCEPTOS BÁSICOS RELACIONADOS CON EL RIESGO	5
5.	SIGLAS	7
6.	NORMATIVIDAD.....	7
7.	OBJETIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	8
8.	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	9
8.1.	ACCIONES Y ESTRATEGIAS PARA ABORDAR LOS RIESGOS Y OPORTUNIDADES	9
8.2.	ACCIONES DE APROPIACIÓN CULTURAL DE LA GESTIÓN DEL RIESGO	10
9.	ROLES Y RESPONSABILIDADES	10
10.	MODELO DE GESTIÓN DE RIESGOS	14
11.	CONTEXTO ESTRATÉGICO	14
12.	VALORACIÓN DEL RIESGO	15
12.1.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO.....	15
12.2.	ANÁLISIS DEL RIESGO.....	17
12.3.	EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO DEL RIESGO	17
13.	MAPA DE RIESGOS.....	20
13.1.	MAPA DE GESTIÓN DEL RIESGO	21
13.2.	MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.....	21
13.3.	MAPA DE RIESGOS EN SEGURIDAD INFORMÁTICA	21
13.4.	FLUJO DEL CONOCIMIENTO.....	21
13.5.	RIESGOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	21
14.	SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO Y MONITOREO	21
15.	COMUNICACIÓN Y CONSULTA.....	22
16.	RIESGOS INSTITUCIONALES IDENTIFICADOS Y SU NIVEL DE SEVERIDAD	22
17.	ACCIONES TRADUCIDAS EN POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS.....	23

CÓDIGO: ICFE-M-09	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 03	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	
EMISIÓN: 30 ABR 2025		

17.1.	IMPLEMENTACIÓN DE CONTROLES.....	23
17.2.	PROCESOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN.....	23
17.3.	FORMULACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN.....	23
18.	PROGRAMAS DE DESARROLLO Y BIENESTAR PARA EL PERSONAL.....	24
18.1.	PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPOS.....	24
18.2.	POLÍTICAS PARA EL USO DE EQUIPOS Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN.....	24
19.	OPCIONES PARA REDUCIR EL RIESGO.....	25
19.1.	OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS.....	25
19.2.	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA INTERNA.....	25
20.	REGISTROS Y DOCUMENTOS ASOCIADOS.....	25
21.	REGISTRO DE MODIFICACIONES (espacio exclusivo para calidad).....	25

CÓDIGO: ICFE-M-09	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 03		
EMISIÓN: 30 ABR 2025		
POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO		

1. INTRODUCCIÓN

A partir del 3 de diciembre de 1971, a través del Decreto 2345, se da vida jurídica e institucional al actual Instituto de Casas Fiscales del Ejército (ICFE) como un establecimiento público, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional (MDN) encargado de desarrollar la política y los planes generales que en materia de vivienda fiscal por el sistema de arrendamiento adopte el Gobierno Nacional, para el personal de oficiales y suboficiales en servicio activo y personal civil del Ejército.

El ICFE define su política del riesgo tomando como referente los parámetros del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en los procesos, así como los del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), en lo referente a las líneas de defensa¹ y los lineamientos de la Guía para la administración del riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública, la cual articula los riesgos de gestión, corrupción y de seguridad digital y la estructura del Sistema Integrado de Gestión, con el fin de entregar a los usuarios lo mejor de la gestión y, en consecuencia, producir cambios en las condiciones de vida, mayor valor público en términos de bienestar, prosperidad general y fortalecer la lucha contra la corrupción.

Todos los procesos del ICFE deben establecer los lineamientos que permitan la identificación, el análisis, la valoración y el tratamiento de los riesgos que pudieran afectar la misión y el cumplimiento de los objetivos institucionales en el marco de los programas, proyectos, planes, procesos y productos.

En la Administración del Riesgo se consideran todos los elementos y procesos para la gestión del riesgo de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 31000, como lo es el establecimiento del contexto, identificación, análisis, evaluación y tratamiento del riesgo. Así mismo, la comunicación y consulta tiene lugar con las partes involucradas externas e internas durante todas las etapas del proceso para la gestión del riesgo, así como su monitoreo y revisión se realizan de forma periódica o según convenga.

Para dar continuidad al proceso de administración de riesgos, se hace necesario definir criterios orientadores respecto al tratamiento de los riesgos identificados a fin de mitigar sus efectos en la entidad, siendo este el objetivo del presente documento, con el cual se pretende en primera instancia, transmitir la posición de la alta dirección sobre la manera de abordar la administración de los riesgos institucionales; socializar en todos los servidores un lenguaje común sobre el tema y por último, difundir la política y metodología que permiten la sostenibilidad del sistema de administración del riesgo.

¹ Es un modelo de control que establece los roles y responsabilidades de todos los actores del riesgo y control en una entidad, este proporciona aseguramiento de la gestión y previene la materialización de los riesgos en todos sus ámbitos.

CÓDIGO: ICFE-M-09	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 03		
EMISIÓN: 30 ABR 2025		
POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO		

La Política de Administración del riesgo es la expresión del compromiso del Instituto de Casas Fiscales del Ejército frente a la identificación, tratamiento y control de los riesgos y oportunidades, que influyen los resultados de la gestión y permiten el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Estratégico Cuatrienal del ICFE.

2. OBJETIVO

El presente manual tiene por objeto, servir de guía metodológica para establecer los lineamientos necesarios para la gestión de riesgo del Instituto, de tal forma que se asegure una gestión adecuada que contribuya al cumplimiento de los objetivos y metas del ICFE, a la vez que facilite la toma de decisiones de la Entidad.

3. ALCANCE

Este manual tiene en cuenta los riesgos institucionales de todos los procesos de la Entidad, abarcando las amenazas identificadas en el sistema de seguridad de la información, la posible fuga de conocimiento y los riesgos de corrupción inherentes al Instituto, además de los riesgos identificados en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

La información detallada de cada categoría de riesgo se presenta en matrices separadas, sin embargo, de manera general se mencionan en el ICPE-M-09-F-01 MAPA DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES 2024.

La necesidad de abordar la administración de los riesgos institucionales está asociada con el impacto o consecuencias que éstos puedan generar en el normal desarrollo de los procesos y por ende en el cumplimiento de la misión institucional, lo cual supone que las políticas, las acciones y decisiones que las materialicen deben ser de carácter obligatorio por parte de los servidores que ejecutan los procesos, así como de las áreas responsables de la gestión.

4. CONCEPTOS BÁSICOS RELACIONADOS CON EL RIESGO

- **Administración del riesgo:** metodología establecida por el ICFE de acuerdo con los lineamientos establecidos por la *Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del DAFP, 2022*.
- **Amenazas:** situación potencial de ocurrencia de un incidente no deseado, el cual puede ocasionar daño a un sistema o a una organización.
- **Apetito del riesgo:** magnitud y tipo de riesgo que una organización está dispuesta a buscar o retener.

CÓDIGO: ICFE-M-09	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 03		
EMISIÓN: 30 ABR 2025		
POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO		

- **Causa:** todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo.
- **Control:** medida que modifica el riesgo (procesos, políticas, dispositivos, prácticas u otras acciones).
- **Consecuencia:** los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.
- **Gestión del riesgo:** proceso efectuado por la alta dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración del riesgo un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos.
- **Impacto:** se entiende como las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.
- **Integridad:** propiedad de exactitud y completitud.
- **Mapa de riesgos:** documento con la información resultante de la gestión del riesgo.
- **Programa de Transparencia y Ética Pública:** plan que contempla la estrategia de lucha contra la corrupción que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal.
- **Probabilidad:** se entiende como la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Esta puede ser medida con criterios de frecuencia o factibilidad.
- **Riesgo de corrupción:** posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
- **Riesgo de gestión:** posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.
- **Riesgo de seguridad digital:** combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de objetivos económicos y sociales, así como afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas.
- **Riesgo Fiscal:** Es el efecto dañoso sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial

CÓDIGO: ICFE-M-09	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 03		
EMISIÓN: 30 ABR 2025		
POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO		

- **Riesgo inherente:** es aquel al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones de la dirección para modificar su probabilidad o impacto.
- **Riesgo residual:** nivel de riesgo que permanece luego de tomar sus correspondientes medidas de tratamiento.
- **Tolerancia al riesgo:** son los niveles aceptables de desviación relativa a la consecución de objetivos. Pueden medirse y a menudo resulta mejor, con las mismas unidades que los objetivos correspondientes. Para el riesgo de corrupción la tolerancia es inaceptable.
- **Vulnerabilidad:** es una debilidad, atributo, causa o falta de control que permitiría la explotación por parte de una o más amenazas contra los activos.

5. SIGLAS

- **CIGD:** Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- **CICCI:** Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- **DAFP:** Departamento Administrativo de la Función Pública.
- **MIPG:** Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- **SIG:** Sistema Integrado de Gestión.

6. NORMATIVIDAD

- **Constitución Política de Colombia 1991.** Carta Magna Colombiana. Artículo 209 y 269.
- **Ley 87 de 1993.** Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 489 de 1998.** Estatuto Básico de Organización y Funcionamiento de la Administración Pública.
- **Ley 1474 de 2011.** Normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- **Decreto 019 de 2012.** Por la cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

CÓDIGO: ICFE-M-09	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	
VERSIÓN: 03		
EMISIÓN: 30 ABR 2025		

- **Ley 1712 de 2014.** Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública. Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 103 de 2015.
- **Decreto 943 de 2014.** Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).
- **Decreto 1083 de 2015.** Decreto único Reglamentario del Sector Función Pública.
- **Decreto 124 de 2016.** Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015. Relativo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- **Decreto 648 de 2017.** Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.
- **Decreto 1499 de 2017.** Por el cual se modifica el decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con sistemas de gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- **Decreto 612 de 2018.** Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
- **Decreto 338 de 2019.** Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción.
- **ICONTEC NTC-5254** Norma Técnica Colombiana de Gestión del Riesgo.
- **ICONTEC NTC-ISO 31000.** Norma Técnica Colombia Gestión del Riesgo. Principios y Directrices.

7. OBJETIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

- Orientar la toma de decisiones oportunas y minimizar efectos adversos al interior de la Entidad, con el fin de garantizar la continuidad a la gestión institucional y el logro de los objetivos estratégicos.
- Establecer los principios básicos y el marco general de actuación para el control y la gestión de los riesgos de toda naturaleza a los que se enfrenta la entidad.
- Direccionar la cultura organizacional, en función del desarrollo de un pensamiento basado en riesgos.

CÓDIGO: ICFE-M-09	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 03	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	
EMISIÓN: 30 ABR 2025		

- Establecer condiciones institucionales para la gestión del riesgo.
- Identificar las oportunidades dentro del contexto interno y externo del ICFE, que permitan la mejora continua en la gestión.

8. POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Teniendo en cuenta que la política de administración de riesgos es la declaración de la dirección y las intenciones generales de una organización con respecto a la gestión del riesgo (NTC-ISO 31000 numeral 2.4). La gestión o administración del riesgo establece lineamientos precisos acerca del tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos.

A continuación se presenta la Política de Administración del Riesgo establecida por la Alta Dirección y con la participación del Comité Institucional de Control Interno, quienes a partir de los objetivos estratégicos y los niveles de responsabilidad establecen que:

La Dirección del Instituto de Casas Fiscales de Ejército se compromete a administrar los riesgos: institucionales, de procesos, de corrupción, de Seguridad de la Información, Fuga de Conocimiento y Fiscales, en todos los niveles de la Entidad, adoptando las mejores prácticas y controles efectivos que estén orientados a la mitigación y prevención de amenazas, por esto se enfoca en la determinación de oportunidades que minimicen el impacto como factor negativo.

8.1. ACCIONES Y ESTRATEGIAS PARA ABORDAR LOS RIESGOS Y OPORTUNIDADES

La Dirección del ICFE y la Asesoría de Planeación definen los parámetros para la correcta administración de los riesgos, bajo la metodología del Departamento Administrativo de la Función Pública y la NTC ISO 31000, con el fin de mitigar la posible materialización de riesgos en contexto negativo.

En cuanto a las oportunidades, cuenta con una metodología semicuantitativa a través de la cual, éstas son valoradas con el fin de dar prioridad a aquellas que resultan más atractivas para la entidad.

Así mismo, la principal estrategia de la Alta Dirección para la administración del riesgo ha sido la formulación y adopción de controles traducidos en políticas, lineamientos y acciones, con la finalidad de evitar, reducir, compartir o asumir los riesgos identificados.

Complementario a ello, la entidad funda su gestión mediante la utilización de mecanismos y acciones que orientan su quehacer institucional con integridad, transparencia y eficiencia,

CÓDIGO: ICFE-M-09	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	
VERSIÓN: 03		
EMISIÓN: 30 ABR 2025		

donde los servidores se comprometen en la aplicación de prácticas y formas concretas de actuación en el cumplimiento de sus funciones.

Otra estrategia implementada, ha sido el desarrollo de procesos de formación y capacitación que posibiliten el conocimiento suficiente a los servidores para la ejecución eficiente de sus tareas.

En este sentido, los procesos de asimilación y sensibilización de los servidores en el tema de administración de riesgos permitirán fomentar en mayor grado la cultura del autocontrol y autoevaluación, como herramientas de gestión para lograr buenas prácticas que logren resolver con calidad las necesidades de los usuarios.

8.2. ACCIONES DE APROPIACIÓN CULTURAL DE LA GESTIÓN DEL RIESGO

En el ICFE se promueve la transparencia y se fortalece la cultura del autocontrol y prevención, contribuyendo a la administración del riesgo a través de:

- a) Capacitaciones para el fortalecimiento conceptual y operativo de la gestión integral de riesgos, que garanticen la competencia necesaria de los servidores y colaboradores de la Entidad.
- b) Estrategias de sensibilización y comunicación, que promuevan el pensamiento basado en riesgos.
- c) Asesorías y acompañamiento para el desarrollo del enfoque de administración de riesgos en las actividades diarias.
- d) Divulgación de los resultados de la administración y gestión de riesgos en los procesos de la Entidad.
- e) Seguimiento prioritario a los riesgos clasificados como “extremo” y “alto” de la matriz de riesgos, identificada para cada uno de los procesos de la Entidad.
- f) Implementar un plan de prevención de riesgos en los procesos de la Entidad.

9. ROLES Y RESPONSABILIDADES

Con el fin de contar con una administración integral de los riesgos, se determinan los roles y responsabilidades teniendo en cuenta las directrices del DAFP y MIPG, y los documentos rectores de la Entidad como el *ICFE-M-02 Manual específico de funciones y competencias*, *ICFE-P-01-F-01 Mapa de procesos, organigrama*, *ICFE-M-01 Manual de Sistema Integrado de*

CÓDIGO: ICFE-M-09	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 03		
EMISIÓN: 30 ABR 2025		
POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO		

Gestión Calidad y Ambiental, entre otros, permitiendo definir los roles y responsabilidades de la siguiente manera:

Línea estratégica – Alta dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

- Establecer y aprobar la Política de administración del riesgo, la cual incluye los niveles de responsabilidad y autoridad con énfasis en la prevención del daño.
- Definir y hacer seguimiento a los niveles de aceptación.
- Analizar los cambios en el entorno (contexto interno y externo) que puedan tener un impacto significativo en la operación de la entidad y que puedan generar cambios en la estructura de riesgos y controles.
- Realizar seguimiento y análisis periódico a los riesgos institucionales.
- Realimentar al CIGD sobre los ajustes que se deban hacer frente a la gestión del riesgo.
- Evaluar el estado del sistema de control interno y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento de este.

Primera línea de defensa – Líderes de proceso y equipo operativo

- Identificar y valorar los riesgos que pueden afectar los programas, proyectos, planes y procesos a su cargo y actualizarlo cuando se requiera con énfasis en la prevención del daño antijurídico.
- Definir, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos identificados alineado con las metas y objetivos de la Entidad y proponer mejoras a la gestión del riesgo en su proceso.
- Supervisar la ejecución de los controles aplicados por el equipo de trabajo en la gestión del día a día, detectar las deficiencias de los controles y determinar las acciones de mejora a que haya lugar.
- Desarrollar ejercicios de autoevaluación para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles.
- Informar a la Asesoría de Planeación y Asesoría de Gestión Integral (segunda línea) sobre los riesgos materializados en los programas, proyectos, planes y/o procesos a su cargo.

CÓDIGO: ICFE-M-09	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 03		
EMISIÓN: 30 ABR 2025		
POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO		

- Reportar en el SIG liderado por la Asesoría de Gestión Integral los avances y evidencias de la gestión de los riesgos a cargo del proceso asociado.

Segunda línea de defensa – Asesoría de Planeación

- Asesorar a la línea estratégica en el análisis del contexto interno y externo, para la definición de la política de riesgo, el establecimiento de los niveles de impacto y el nivel de aceptación del riesgo.
- Consolidar el Mapa de riesgos institucionales (riesgos de mayor criticidad frente al logro de los objetivos) y presentarlo para análisis y seguimiento ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- Presentar al CICCI el seguimiento a la eficacia de los controles en las áreas identificadas en los diferentes niveles de operación de la Entidad.
- Acompañar, orientar y entrenar a los líderes de procesos en la identificación, análisis y valoración del riesgo.
- Monitorear los controles establecidos por la primera línea de defensa acorde con la información suministrada por los líderes de procesos.
- Supervisar en coordinación con los demás responsables de esta segunda línea de defensa que la primera línea identifique, evalúe y gestione los riesgos y controles para que se generen acciones.
- Evaluar que los riesgos sean consistentes con la presente política de la Entidad y que sean monitoreados por la primera línea de defensa.
- Promover ejercicios de autoevaluación para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles.
- Identificar cambios en el mapa de riesgos de la Entidad, especialmente en aquellos riesgos ubicados en zona baja y presentarlo para aprobación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Segunda línea de defensa – Servidores responsables de monitoreo y evaluación, de controles y de gestión del riesgo

- Monitorear los riesgos identificados y controles establecidos por la primera línea de defensa acorde con la estructura de los temas a su cargo.

CÓDIGO: ICFE-M-09	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	
VERSIÓN: 03		
EMISIÓN: 30 ABR 2025		

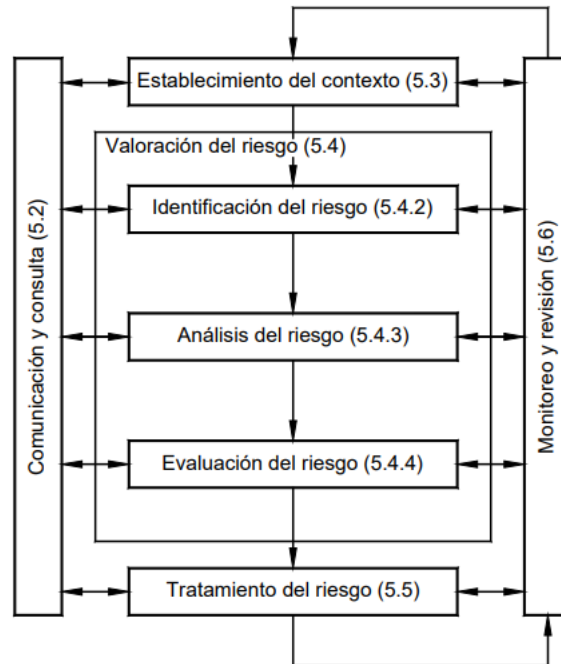
- Reportar a la Asesoría de Gestión Integral a través del SIG – módulo de riesgos, el seguimiento efectuado al mapa de riesgos a su cargo y proponer las acciones de mejora a que haya lugar.
- Acompañar, orientar y entrenar a los líderes de procesos en la identificación, análisis, y valoración del riesgo y definición de controles en los temas a su cargo y con enfoque en la prevención del daño antijurídico.
- Supervisar que la primera línea de defensa identifique, evalúe y gestione los riesgos en los temas de su competencia.

Tercera línea de defensa – Asesoría de Control Interno

- Proporcionar aseguramiento objetivo sobre la eficacia de la gestión del riesgo y control, con énfasis en el diseño e idoneidad de los controles establecidos en los procesos.
- Proporcionar aseguramiento objetivo en las áreas identificadas no cubiertas por la segunda línea de defensa.
- Asesorar de forma coordinada con la Asesoría de Planeación, a la primera línea de defensa en la identificación de los riesgos institucionales y diseño de controles.
- Llevar a cabo la revisión a los riesgos consolidados en los mapas de riesgos de conformidad con el Plan Anual de Auditoría y reportar los resultados al CICCI.
- Recomendar mejoras a la política de administración del riesgo.

CÓDIGO: ICFE-M-09	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 03	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	
EMISIÓN: 30 ABR 2025		

10. MODELO DE GESTIÓN DE RIESGOS



Fuente: ICONTEC (2011) NTC-ISO 31000. Proceso para la gestión del riesgo

El ICFE adopta los conceptos del modelo de gestión de riesgos establecido por la NTC-ISO 31000 y los lineamientos impartidos para la administración del riesgo por el DAFP.

La administración del riesgo, habilita a la Entidad para emprender las acciones necesarias que le permitan el manejo de todos aquellos eventos que puedan afectar negativamente el logro de sus objetivos institucionales, convirtiéndose así en una herramienta eficaz de gestión, impulsada por la alta dirección y abordada por todos sus servidores.

El ICFE debe lograr de manera eficiente el cumplimiento de sus objetivos, partiendo de la base de su razón de ser y su compromiso con la sociedad, y para ello, tiene que estar suficientemente preparado para anticipar y enfrentar cualquier contingencia que se pueda presentar y que le pueda generar consecuencias e impactos negativos.

En este sentido, las políticas institucionales, así como la ejecución e interiorización de la cultura del autocontrol y autoevaluación juegan un papel preponderante en la administración del riesgo, al garantizar el cumplimiento de la Ley y el desarrollo de una gestión eficiente, eficaz y efectiva.

11. CONTEXTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: ICFE-M-09	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 03		
EMISIÓN: 30 ABR 2025		
POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO		

Son las condiciones internas y del entorno que pueden generar eventos que originan oportunidades o afectan negativamente el cumplimiento de la misión y objetivos de la Entidad.

Para la definición del contexto estratégico es fundamental tener claridad en la misión institucional y sus objetivos, así como tener una visión sistémica de la gestión, para así, identificar factores internos (debilidades) y externos (amenazas) que puedan generar riesgos que afecten cumplimiento de los objetivos.

El análisis del contexto interno y externo del ICFE se revisa y se ajusta al plan estratégico cuatrienal que se presenta a aprobación al Viceministerio de veteranos y del Grupo Social y Empresarial de la Defensa, teniendo en cuenta los cambios administrativos que pueden afectar la operación de la Entidad; se realizará mediante un ejercicio llevado a cabo por los responsables de proceso en compañía de su equipo de trabajo y con el apoyo y direccionamiento de la Asesoría de Planeación. El ejercicio debe centrarse en la definición de los factores internos (debilidades) y externos (amenazas) que puedan generar riesgo o afecten el cumplimiento de la misión.

12. VALORACIÓN DEL RIESGO

12.1. IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

Esta actividad se desarrolla por medio de ejercicios participativos entre los responsables de procesos, equipos colaboradores y la Asesoría de Gestión Integral, aquí se busca desarrollar un análisis de las actividades de los diferentes procesos e identificar sus posibles riesgos asociados (peligros e impactos), para la descripción el riesgo, será necesario:

Paso 1	
Revisión del objetivo y alcance del proceso. Identificar las salidas del proceso.	
Descripción	Fuente de información
Determinar qué hace el proceso, para qué y cómo lo hace. Determinar cuáles son las salidas del proceso.	Caracterización del proceso.

Paso 2	
Determinar los requisitos que deben cumplir los servicios identificados.	
Descripción	Fuente de información
Identificar atributos específicos de cada proceso.	Normatividad interna, normatividad legal aplicable.

CÓDIGO: ICFE-M-09	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 03	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	
EMISIÓN: 30 ABR 2025		

Paso 3	
Revisar antecedentes del proceso.	
Descripción	Fuente de información
Revisar experiencias pasadas, riesgos materializados, informes de auditoría interna y entes de control.	Informes de gestión e informes de auditoría.

Paso 4
Determinar los riesgos.
Descripción
Una vez se cuenta con la información de los pasos anteriores, el ICFE formula los riesgos.

En este punto también se clasifican los riesgos según sus características con el fin de orientar la formulación de un tratamiento adecuado que posibilite la mitigación del riesgo mediante controles y acciones. En clases de riesgo el ICFE identifica:

Clases de riesgo	Definición
Estratégico	Riesgos relacionados con la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos.
Operativo	Relacionado con el funcionamiento y operación del ICFE: ejecución de procesos, estructura de la entidad y articulación entre áreas de trabajo.
Financiero	Riesgos relacionados con el manejo de los recursos del ICFE: ejecución presupuestal, estados financieros, pagos, etc.
Corrupción	Posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de la Entidad y en consecuencia del Estado para un beneficio particular.
Fuga de Conocimiento	Riesgos asociados a la pérdida de información institucional por retiro de servidores públicos, novedades administrativas, terminación de contratos, así como a las debilidades en el marco de la construcción de la memoria histórica de la Entidad.

Aspectos para tener en cuenta para la descripción de los riesgos de corrupción

CÓDIGO: ICFE-M-09	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	
VERSIÓN: 03		
EMISIÓN: 30 ABR 2025		

Con el fin de facilitar la identificación y correcta clasificación de los riesgos de corrupción, se debe tener en cuenta las siguientes preguntas orientadoras:

- ¿Se presenta una acción u omisión?
- ¿Se hace uso del poder de manera indebida?
- ¿Se identifica desviación de la gestión pública?
- ¿implica un beneficio particular?

Si las respuestas son afirmativas se considerará como riesgo de corrupción.

Los riesgos de gestión identificados son plasmados en el documento ICFE-M-09-F-01 Mapa de Riesgos y Oportunidades y los riesgos de corrupción están plasmados en el documento ICFE-M-09-F-02 Mapa de Riesgos de Corrupción.

12.2. ANÁLISIS DEL RIESGO

En este paso se identifican las consecuencias y posibilidades como los efectos sobre los objetivos de los procesos del ICFE que generan o pueden generarse con la materialización del riesgo, como: daños físicos, sanciones, pérdidas económicas, de información, de bienes, de imagen o ambiental.

Así mismo, se establece la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el impacto de sus consecuencias, se clasifican y evalúan para obtener información cuantitativa y cualitativa.

Hasta aquí se han debido establecer dos aspectos de análisis entre los riesgos identificados la Probabilidad (posibilidad de ocurrencia del riesgo) y el Impacto (consecuencias que pueden ocasionar a la Entidad la materialización del riesgo).

Es importante aclarar que, previo a la determinación de la probabilidad e impacto del riesgo, se deben listar los controles existentes para administrar el riesgo identificado, esto permitirá calificar las condiciones reales de éste.

Los controles son las acciones orientadas a minimizar la probabilidad de ocurrencia o impacto del riesgo y deben estar directamente relacionadas con las causas o consecuencias identificadas para el riesgo. Seguido, se debe calificar el riesgo de acuerdo con la estimación de probabilidad de ocurrencia e impacto que puede causar.

12.3. EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO DEL RIESGO

CÓDIGO: ICFE-M-09	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 03	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	
EMISIÓN: 30 ABR 2025		

Esta etapa permitirá comparar los resultados de la calificación con los criterios definidos de exposición al riesgo, definiendo así la zona de ubicación del riesgo para su valoración y tratamiento.

A continuación se muestra la metodología de identificación de riesgos empleada por el ICFE en consecuencia con el presente documento; la cual se encuentra en el documento ICFE-M-09-F-01 Mapa de Riesgos y Oportunidades, siendo la misma metodología para identificar los riesgos de corrupción.

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS ABSOLUTOS (SIN CONTROLES)								
PROBABILIDAD	MUY ALTA	La expectativa de ocurrencia se da en todas las circunstancias	100	78	76	74	70	88
	ALTA	Probabilidad de ocurrencia en la mayoría de las	80	46	44	72	68	86
	MEDIA	Puede ocurrir	60	47	43	42	66	84
	BAJA	Podría ocurrir alguna vez	40		45	41	64	82
	MUY BAJA	Puede ocurrir solo bajo circunstancias	20			59	62	89
				20	40	60	80	100
				LEVE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
				Pérdidas de reputación e imagen mínimas. Pérdidas económicas mínimas	Pérdidas de reputación e imagen bajas. Pérdidas económicas bajas	Pérdidas de reputación e imagen medias. Pérdidas económicas medias	Pérdidas de reputación e imagen mayores. Pérdidas económicas mayores	Pérdidas de reputación e imagen enormes. Pérdidas económicas enormes
CONSECUENCIAS E IMPACTOS								

Esta permite evaluar la probabilidad e impacto y consecuencias del riesgo identificado, de acuerdo con la calificación se determina la valoración del riesgo teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

VALORACIÓN DE LOS RIESGOS				
SEVERIDAD	EXTREMO	81 - 100	EL RIESGO ES INACEPTABLE	Riesgo extremo, se requiere acción inmediata. Planes de tratamiento requeridos, implementados y reportados a la alta dirección.
	ALTA	61 - 80	EL RIESGO ES IMPORTANTE	Riesgo alto, requiere atención de la alta dirección. Planes de tratamiento requeridos, implementados y reportados a los Jefes de Delegadas, Oficinas, Divisiones *, etc. IMPORTANTE
	MODERADA	41 - 60	EL RIESGO ES TOLERABLE	Riesgo moderado, aceptable, debe ser administrado con procedimientos normales de control. TOLERABLE
	BAJA	0 - 40	EL RIESGO ES ACEPTABLE	Menores efectos que pueden ser fácilmente remediados. Riesgo bajo, se administra con procedimientos rutinarios, riesgo insignificante. No se requiere ninguna acción. ACEPTABLE

La valoración de los riesgos identificados permite al ICFE dar una priorización de tratamiento de los riesgos de acuerdo con los siguientes criterios:

CÓDIGO: ICFE-M-09	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 03	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	
EMISIÓN: 30 ABR 2025		

PRIORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS		
PRIORIDAD	NIVEL DE SEVERIDAD	TRATAMIENTO
ALTA	EXTREMO	Acción inmediata. No depende de disponibilidad presupuestal. Implementación en el corto plazo
MEDIA	ALTA	Acción inmediata. Depende de la disponibilidad presupuestal. Implementación en el corto plazo
BAJA	MODERADA	Acción en el mediano plazo. Depende de la disponibilidad presupuestal
NINGUNA	BAJA	No requiere tomar ninguna acción.

Teniendo en cuenta la evaluación del riesgo se desarrollan criterios orientadores para la toma de decisiones en lo que respecta al tratamiento de los riesgos, así:

POLITICAS DE ADMINISTRACION DE RIESGOS	
CRITERIOS ORIENTADORES EN LA TOMA DE DECISIONES RESPECTO DEL TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS	
EVITAR O ELIMINAR EL RIESGO	Cuando su probabilidad e impacto son altos
COMPARTIR EL RIESGO	Reducir el efecto a través de la transferencia de pérdidas a otras organizaciones (Ej: seguros, contratos de riesgo compartido, etc.)
REDUCIR EL RIESGO	Tomar medidas encaminadas a disminuir, tanto la probabilidad (medidas de prevención), como el impacto (medidas de protección)
ACEPTAR EL RIESGO	Asumirlo, porque su probabilidad es baja y no representa ningún peligro para la entidad

En el documento ICFE-M-09-F-01 Mapa de riesgos y oportunidades, también se encuentra la identificación de las oportunidades para la Entidad, esta se desarrolla bajo metodología semicuantitativa a través de la cual, éstas son valoradas con el fin de dar prioridad a aquellas que resultan más atractivas para la entidad, su evaluación se muestra a continuación:

CÓDIGO: ICFE-M-09	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 03	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	
EMISIÓN: 30 ABR 2025		

IDENTIFICACIÓN DE OPORTUNIDADES						
PROBABILIDAD	CASI CIERTA	El costo de aprovechar la oportunidad no implica una inversión.	5	5	15	20
	MUY PROBABLE	El costo de aprovechar la oportunidad esta entre 1 y 230 SMMLV.	4	4	12	16
	MODERADA	El costo de aprovechar la oportunidad esta entre 231 y 460 SMMLV.	3	3	9	12
	IMPROBABLE	El costo de aprovechar la oportunidad esta entre 461 y 691 SMMLV.	2	2	6	8
	RARA	El costo de aprovechar la oportunidad supera los 691 SMMLV.	1	1	3	4
				1	3	4
				INSIGNIFICANTE	MODERADO	MAYOR
				No representa una mejora significativa de la satisfacción del cliente o del desempeño de la organización.	Representa una mejora moderada de la satisfacción del cliente o del desempeño ambiental de la organización.	Representa una mejora significativa de la satisfacción del cliente o del desempeño ambiental de la organización.
CONSECUENCIAS E IMPACTOS						

Al igual que los riesgos, las oportunidades cuentan con criterios de priorización y tratamiento como se muestra en la imagen:

PRIORIZACIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES				
APROVECHAMIENTO	EXCELENTE	15 - 20	LA OPORTUNIDAD ES APROVECHABLE	Vale la pena aprovechar la oportunidad, debido a que su impacto sobre el sistema de gestión de calidad y/o ambiental beneficia de forma significativa al cliente y/o al desempeño ambiental de la organización. La organización debe aprovechar la oportunidad.
	MODERADA	5-12	EL APROVECHAMIENTO DE LA OPORTUNIDAD ES OPCIONAL	La oportunidad representa un impacto positivo moderado en la satisfacción del cliente o en el desempeño ambiental de la organización; por lo tanto, es opcional para la organización su aprovechamiento.
	BAJA	1 - 4	LA OPORTUNIDAD NO ES APROVECHABLE	El impacto generado como resultado de aprovechar la oportunidad es bajo por lo que no vale la pena aprovecharla.

13. MAPA DE RIESGOS

El mapa es la consolidación de la información generada a lo largo de las etapas de administración del riesgo, este documento corresponde al ICFE-M-09-F-01 Mapa de riesgos y oportunidades y el ICFE-M-09-F-02 Mapa de riesgos de corrupción.

CÓDIGO: ICFE-M-09	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	
VERSIÓN: 03		
EMISIÓN: 30 ABR 2025		

13.1. MAPA DE GESTIÓN DEL RIESGO

El mapa se construye con aquellos riesgos que afectan al cumplimiento de los objetivos de la misión, aquí están los riesgos estratégicos y operativos, ver ICFE-M-09-F-01 Mapa de riesgos y oportunidades.

13.2. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

El mapa se construye con aquellos riesgos que fueron clasificados dentro de la etapa de identificación general como “Riesgo de Corrupción”, ver ICFE-M-09-F-02 Mapa de riesgos de corrupción.

13.3. MAPA DE RIESGOS EN SEGURIDAD INFORMÁTICA

El mapa se construye con aquellos riesgos que fueron clasificados dentro en la etapa de evaluación inicial de la seguridad de la información El Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) establecido por MINTIC ver ICFE-M-09-F-02 Mapa de riesgos de seguridad de la Información.

13.4. FLUJO DEL CONOCIMIENTO

El mapa se construye con aquellos riesgos que fueron clasificados dentro en la etapa de evaluación inicial de la seguridad de la información El Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) establecido por MINTIC ver ICFE-M-09-F-01 Mapa de riesgos de seguridad de la Información.

13.5. RIESGOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se cuenta con un matriz que corresponde exclusivamente a los riesgos identificados en materia de seguridad y salud en el trabajo en cumplimiento a la normatividad legal vigente.

14. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO Y MONITOREO

El seguimiento al cumplimiento y monitoreo debe asegurar que las acciones establecidas en los mapas de riesgo se están llevando a cabo y evaluar la eficacia en su implementación, adelantando revisiones sobre la marcha para evidenciar todas aquellas situaciones o factores que pueden influir en la aplicación de acciones preventivas.

CÓDIGO: ICFE-M-09	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 03		
EMISIÓN: 30 ABR 2025		
POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO		

Teniendo en cuenta el Decreto 124 de 2016 relativo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en su Artículo 2.1.4.6. *Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo*, establece que:

El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos.

Por su parte, el monitoreo estará a cargo del Jefe de Planeación o quien haga sus veces y del responsable de cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Por lo anterior, el monitoreo de los riesgos estará a cargo tanto por la Asesoría de Planeación (en función del direccionamiento estratégico) y los responsables de los procesos encargados de realizar las acciones asociadas a los controles establecidos para cada uno de los riesgos identificados para su proceso, de acuerdo con la periodicidad establecida en el ICFE-M-09-F-01 Mapa de riesgos y oportunidades y en el ICFE-M-09-F-02 Mapa de riesgos de corrupción.

Así mismo, la Asesoría de Control Interno es la encargada de realizar el seguimiento a los riesgos que a nivel institucional han sido consolidados. En sus procesos de auditoría interna dicha área debe analizar el diseño e idoneidad de los controles, determinando si son o no adecuados para prevenir o mitigar los riesgos de los procesos, haciendo uso de las técnicas relacionadas con pruebas de auditoría que permitan determinar la efectividad de los controles.

Es importante resaltar que, el monitoreo y revisión al cumplimiento de los mapas de riesgos se realiza a través del software Suite Vision Empresarial, herramienta que permite medir la gestión y el cumplimiento actual del ICFE.

15.COMUNICACIÓN Y CONSULTA

La comunicación y consulta hacen parte de todas las etapas de administración del riesgo del ICFE, la comunicación se da por medio de la información de los cambios en el entorno, alertas por cambios de desempeño, resultados de monitoreo, revisión y evaluación del riesgo. Así mismo, se demuestra la comunicación a través de reportes, actividades definidas, responsables, etc.

En cuanto a la consulta, el ICFE ejecuta la consulta en la identificación y evaluación de riesgos con cada responsable de proceso, consulta de estado y resultados.

16.RIESGOS INSTITUCIONALES IDENTIFICADOS Y SU NIVEL DE SEVERIDAD

Los riesgos identificados por el ICFE se pueden encontrar en el documento ICFE-M-09-F-01 Mapa de riesgos y oportunidades, organizado de acuerdo con los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de control.

CÓDIGO: ICFE-M-09	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 03		
EMISIÓN: 30 ABR 2025		
POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO		

17. ACCIONES TRADUCIDAS EN POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS

Las acciones y documentos que a continuación se relacionan son actividades y guías propias del ICFE en respuesta a evitar la materialización de los riesgos, que estos a su vez son contemplados en los planes de acción de la Entidad.

17.1. IMPLEMENTACIÓN DE CONTROLES

Los controles de tipo preventivo expresados en políticas, estrategias, guías, instructivos y lineamientos, tiene como función dirigir y orientar al cumplimiento de la gestión institucional, siendo lineamientos concretos para la ejecución de los procesos.

La Alta Dirección del Instituto de Casas Fiscales del Ejército busca una gestión de resultados orientada hacia el recurso humano, a través de documentos rectores que hacen parte del Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Ambiental, como lo son:

- ICFE-M-01 Manual del sistema integrado de gestión de calidad y ambiental
- ICFE-P-01-F-01 Mapa de procesos
- ICFE-M-02 Manual específico de funciones y competencias
- Caracterizaciones de procesos
- Código de Integridad

17.2. PROCESOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN

Para garantizar una gestión institucional eficaz, los servidores deben contar con actualización permanente en lo que respecto a la gestión propia del ICFE, esto se materializa a través del Plan anual de capacitación y formación, orientado al fortalecimiento de las competencias del personal.

17.3. FORMULACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN

Definido como parte complementaria del Plan Estratégico Cuatrienal del ICFE, el documento ICFE-P-02-F-01 Plan de Acción Anual es el componente fundamental para asegurar la real y efectiva ejecución de la estrategia institucional. Mediante este se desarrolla un proceso participativo, a fin de determinar las acciones a realizar para la consecución de los objetivos estratégicos, también para garantizar los medios correspondientes, los recursos necesarios y los responsables, asegurando y controlando que dichos objetivos sean alcanzados en todos los niveles de la Institución.

CÓDIGO: ICFE-M-09	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 03		
EMISIÓN: 30 ABR 2025		
POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO		

18. PROGRAMAS DE DESARROLLO Y BIENESTAR PARA EL PERSONAL

Para prevenir cualquier afectación por vulnerabilidad en la integridad del personal, el ICFE a través del procedimiento *ICFE-P-139 plan institucional de bienestar social e incentivos* y *ICFE-P-15 plan institucional de capacitación* el cumple con programas de seguridad y salud en el trabajo con el fin de mantener un alto grado de bienestar de los servidores, dando estricta observancia a la legislación y disposiciones reglamentarias existentes sobre la materia; así mismo se ejecuta el *ICFE-P-78 Programa de higiene y seguridad industrial* con la finalidad de identificar, evaluar y controlar mediante estudios ambientales periódicos, los agentes y factores de riesgo presentes en el medio de trabajo, que puedan causar alteraciones irreversibles o permanentes en la salud de los servidores.

También se cuenta con el documento *ICFE-P-90 Plan de emergencias sede administrativa*, cuyas actividades están diseñadas para mitigar las consecuencias de una situación súbita que pueda poner en peligro la estabilidad institucional.

18.1. PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPOS

Otra de las acciones traducidas en políticas aplicadas en el ICFE para prevenir o evitar la materialización de los riesgos, son los programas de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos y bienes como son, el parque automotor, equipos de cómputo, sistemas de información, etc.

18.2. POLÍTICAS PARA EL USO DE EQUIPOS Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN

Igualmente, existen políticas para el uso de los equipos de cómputo y los servicios institucionales de correo electrónico e Internet, como también para el manejo, instalación y desinstalación de software y la conservación y cuidado de la información.

Las medidas antes señaladas son algunas de las opciones aplicadas a fin de prevenir o mitigar la materialización de los riesgos; sin embargo y como quiera que no existe un método único que se pueda considerar un estándar, para evaluar el control y su efectividad, las opciones concretas dependerán de cada responsable del proceso y serán más precisas en la medida que la severidad y categoría del riesgo lo amerite, verificando que cada uno de los controles asociados a él, cubra por lo menos una de sus causas.

CÓDIGO: ICFE-M-09	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 03	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	
EMISIÓN: 30 ABR 2025		

19. OPCIONES PARA REDUCIR EL RIESGO

Esta clase de controles busca disminuir tanto la probabilidad de ocurrencia del riesgo, como el impacto que éste puede generar. Institucionalmente se tienen implementadas las siguientes acciones:

19.1. OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

Propuestas de mejoras o cambios a los procesos y procedimientos existentes, o la formulación de nuevos.

La entidad actualmente cuenta con el ICFE-M-01 Manual del Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Ambiental, este describe las disposiciones adoptadas por el ICFE, para cumplir con sus políticas, objetivos, requisitos legales, contractuales y normativos relacionados con la calidad y gestión ambiental, así como los exigidos por las normas NTC ISO 9001 Sistema de Gestión de Calidad y NTC ISO 14001 Sistema de Gestión Ambiental.

19.2. PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA INTERNA

Se constituye en el mecanismo que permite llevar a cabo un examen sistemático, objetivo e independiente de los procesos, actividades, operaciones y resultados de la entidad, a fin de determinar si los recursos se han utilizado con la debida consideración por su economía, eficiencia, eficacia y transparencia, si se han observado las normas internas y externas que le sean aplicables y si los mecanismos de comunicación pública son confiables, para revelar los aspectos más importantes de la gestión y los resultados obtenidos.

20. REGISTROS Y DOCUMENTOS ASOCIADOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL DOCUMENTO
ICFE-M-09-F-01	Mapa de Riesgos y Oportunidades

21. REGISTRO DE MODIFICACIONES (ESPACIO EXCLUSIVO PARA CALIDAD)

VERSIÓN	FECHA MODIFICACIÓN	NUMERAL MODIFICADO	NATURALEZA DEL CAMBIO
03	4/08/2020	Todos	Se realiza actualización del formato
04	30-04-2025	8 al 12	Se realiza actualización de la política y la metodología para la valoración.